



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: Acta JE N° 15, OFICIALIZACIÓN Lista de Candidatos/as a Consejeros/as Estudiantiles.
EX-2022-00255
340-UNC-ME#FAMAF.

ACTA N° 15

JUNTA ELECTORAL FAMAF 2022

OFICIALIZACIÓN LISTA DE CANDIDATOS/AS

A CONSEJEROS/AS ESTUDIANTILES

“SUR FAMAF – CORRIENTE ALTERNA”

En la Ciudad de Córdoba, en la sede de la Secretaría de Gestión Institucional de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), siendo las 19 h del día veintiséis (26) de abril de 2022 se reúnen los miembros titulares de la Junta Electoral, designada por Resolución RHCD-2022-61-E-UNC-DEC#FAMAF, Lic. M. Karina TORTEROLO, Dr. Fabián VACA CHAVEZ y Dra. S. Patricia SILVETTI. Atento a lo establecido en la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC, Reglamento Electoral de la UNC, y en la Ordenanza OHCS-2022-1-E-UNC-REC, modificatoria de la anterior, y en la Resolución RHCS-2022-59-E-UNC-REC que establece el cronograma electoral 2022, se procede a considerar las presentaciones de la Srta. Aixa LEUTLOFF (DNI 38.998.122), apoderada de la agrupación denominada “ Movimiento Universitario Sur”, a fin de participar como agrupación o grupo de electores en la elección de consejeros/as estudiantiles para el Consejo Directivo de la Facultad a realizarse entre el 31 de mayo y el 2 de junio de 2022.

VISTO

El expediente EX-2022-00255340-UNC-ME#FAMAF en el cual se registra la presentación de la Srta. Aixa LEUTLOFF (DNI 38.998.122).

La nota del 20 de abril de 2022 dirigida a esta Junta Electoral en donde la Srta. Aixa LEUTLOFF indica que la agrupación que representa, en la boleta única de sufragio deberá ir asociada a la lista de candidatos/as a consiliarios/as estudiantiles N° 8 “LA FUERZA ESTUDIANTIL”.

En la misma nota mencionada ut supra, la Srta. Leutloff indica que en la boleta electoral de consejeros estudiantiles de la FAMAFA, la lista que representa deberá ser identificada con el nombre "SUR FAMAFA – CORRIENTE ALTERNA".

El Acta N° 12 de la Junta Electoral de la FAMAFA mediante la cual se emplazó por el plazo de 24 hs de comunicada esa acta a la Agrupación "Movimiento Universitario Sur", para que informara si el nombre y apellido del 1° Suplente a candidato a consejero estudiantil de la FAMAFA, Aarón PEREDO (DNI 42.427.490), es correcto.

El Acta N° 5 de la Junta Electoral de la FAMAFA mediante la cual se comunicó a la agrupación denominada "Movimiento Universitario Sur" que..." deberá presentar la muestra de colores establecida en el Art. 123 inciso a) "Primera Casilla", in fine, del Anexo Único de la Ordenanza HCS N.º 11/2018 antes de que se proceda a la impresión de las boletas a ser empleadas en la elección en cuestión"

CONSIDERANDO

Que la apoderada Srta. Aixa LEUTLOFF ha rectificado el nombre del primer suplente, el cual debe decir Aaron Blas PEREDA (DNI 42.427.490).

Que hasta la fecha, la agrupación no ha presentado la muestra de colores establecida en el Art. 123 inciso a) "Primera Casilla", in fine, del Anexo Único de la Ordenanza HCS N.º 11/2018.

Que la lista "SUR FAMAFA – CORRIENTE ALTERNA" ha cumplido con todos los otros requisitos normativos necesarios para la postulación de candidatos a consejeros estudiantiles de la FAMAFA.

Que no se han presentado impugnaciones a la postulación de la lista "SUR FAMAFA – CORRIENTE ALTERNA".

SE RESUELVE

1. OFICIALIZAR la lista "SUR FAMAFA – CORRIENTE ALTERNA" de candidatos a consejeros estudiantiles de la FAMAFA oportunamente presentada por su apoderada, Srta Aixa Leutloff (DNI 38.998.122), para participar en las elecciones de la UNC a celebrarse entre el 31 de mayo y el 2 de junio de 2022; la que está integrada por los siguientes candidatos:

POSICION	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
1° Titular	ASTORECA, Pablo	42.382.451
1° Suplente	PEREDA, Aaron Blas	42.427.490

2. INFORMAR a la agrupación denominada "Movimiento Universitario Sur" que deberá presentar la muestra de colores establecida en el Art. 123 inciso a) "Primera Casilla", in fine, del Anexo Único de la Ordenanza HCS N.º 11/2018 antes de que se proceda a la impresión de las boletas a ser empleadas en la elección en cuestión"

3. COMUNICAR a la Junta Electoral de la UNC que en la boleta para votar, la lista en cuestión debe ser identificada de la siguiente manera:

a) Nombre: "SUR FAMAFA – CORRIENTE ALTERNA"

b) Número de lista: 13

c) Color: Amarillo. CMYK (C:3, M:16, Y:96, K:0)

4. INFORMAR a la Junta Electoral de la UNC que la agrupación denominada “Movimiento Universitario Sur” deberá presentar la muestra de colores establecida en el Art. 123 inciso a) “Primera Casilla”, in fine, del Anexo Único de la Ordenanza HCS N.º 11/2018 antes de que se proceda a la impresión de las boletas a ser empleadas en la elección en cuestión”

5. INFORMAR a la Junta Electoral de la UNC que en la boleta única de sufragio la lista “SUR FAMAFA – CORRIENTE ALTERNA” deberá ir asociada a la lista de consiliarios/as estudiantiles N° 8, “LA FUERZA ESTUDIANTIL”.

6. Notifíquese, publíquese y archívese.